



Resolución Directoral Regional

N° 1103 - 2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 02 SET. 2019

VISTO: El Expediente N° 02379485, que contiene el Memorando N° 282-2019 GRSM-D, emitido por el Director Regional de Educación de San Martín de fecha 27 de agosto de 2019, y demás documentos adjuntos en un total de dieciseis (16) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en concordancia con el artículo 146° del Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012 donde define a la Dirección Regional de Educación como un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, así como encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en material de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación; asegurando los servicios y los programas de atención integral con calidad y equidad.

Que, el Proyecto Educativo Nacional al 2021, aprobado por Resolución Suprema N° 001-2007-ED considera como Resultado 1: La Primera Infancia es Prioridad Nacional, los derechos a la vida y a la educación desde el nacimiento están plenamente garantizados para toda la infancia, a través de oportunidades diversas y de calidad para su óptimo desarrollo, refrendado con la política al 2021 de: "Asegurar el desarrollo óptimo de la Infancia a través de la Acción Intersectorial concertada del Estado en cada región".

Que el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral N° 0511-2006-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de gestión que orienta los destinos de la educación en la región San Martín al 2021, establece en los Lineamientos de Política N° 1, Brindar oportunidades de Acceso con Calidad y Equidad al Servicio Educativo de los niños y niñas de 0 a 5 años de edad.

Que, la Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019; aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la implementación del currículo Nacional de la Educación Básica", teniendo como finalidad establecer orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), en las regiones del país, considerando sus diversos contextos, promoviendo la transformación y fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y de gestión en las instituciones y programas educativos, con el propósito de que los y las estudiantes logren los aprendizajes para desarrollarse como personas y ciudadanos a lo largo de la vida, poniendo en práctica valores y actitudes que le permitan anticiparse y afrontar de manera efectiva y ética a las demandas del país:

Que, el Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, de fecha 27 de julio de 2016, aprueba los Lineamientos para la gestión articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominados "Primero la Infancia", en el marco de la política de desarrollo e inclusión social.





Resolución Directoral Regional

N° 1103 - 2019-GRSM/DRE

Que, con Informe N° 006-2019 GRSM-DRE/DGP/EEI, la Dirección de Gestión Pedagógica sugiere la Conformación del Equipo Fortaleza del Nivel Inicial en la región San Martín, quienes estarán comprometidos a fortalecer competencias pedagógicas de todos los profesionales de Educación Inicial a través de Talleres de Capacitación, GIA, Pasantías entre otros, por lo que es procedente expedir la presente resolución.

De conformidad con la Ley 29944. Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Reforma Magisterial y modificatorias, el Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Director de Operaciones de la Dirección Regional de Educación y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Equipo Fortaleza del Nivel Inicial de la región San Martín, en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, el mismo que estará integrado por los profesionales calificados que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	DNI	CARGO
01	VARGAS ROJAS, Juan Orlando	Dirección Regional de Educación de San Martín	01046452	Director Regional de Educación
02	QUEVEDO ORTIZ, Wilson Ricardo	Dirección Regional de Educación de San Martín	27075754	Director de Gestión Pedagógica
03	REATEGUI RUBIO, Glenda	Dirección Regional de Educación de San Martín	00838613	Especialista de Educación Inicial
04	ZAMBRANO INFANTE, Oscar Jovani	Dirección Regional de Educación de San Martín	27574532	Especialista de Educación Inicial
05	FERNÁNDEZ BECERRA, Violeta Maribel	Unidad de Gestión Educativa Local Tocache	01079548	Especialista de Educación Inicial
06	MURRIETA PINEDO, Marco Antonio	Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres	01096189	Especialista de Educación Inicial
07	GARCÍA AREVALO, Nitzi Carol	Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga	43595483	Especialista de Educación Inicial
08	RUIZ DE MERA, Elena	Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista	00874020	Especialista de Educación Inicial
09	PAREDES JORGE, Rosa Victoria	Unidad de Gestión Educativa Local Picota	07306842	Profesora Coordinadora de PRONOEI
10	RUIZ GONZALES, Orieth	Unidad de Gestión Educativa Local San Martín	01077582	Profesora Coordinadora de PRONOEI
11	DIAZ CORREA, Rommy Janhanty	Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado	44210867	Especialista de Educación Inicial



Resolución Directoral Regional

Nº 1103 - 2019-GRSM/DRE

12	ACOSTA MORI, Guadalupe	Unidad de Gestión Educativa Local Lamas	01149286	Profesora Coordinadora de PRONOEI
13	RUIZ ARAUJO, Betty	Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba	01043259	Especialista de Educación Inicial
14	LA TORRE BOCANEGRA, Giovana	Unidad de Gestión Educativa Local Rioja	01155083	Especialista de Educación Inicial
15	CARDENAS SALINAS, Martha Luz	Dirección de Educación Inicial DEI - MINEDU	01121711	Tutora – Asistente Técnico de Educación - DIT MINEDU
16	LOPEZ RAMIREZ, Claudia Isabel	Dirección de Educación Inicial DEI - MINEDU	40958416	Asistente Técnico Pedagógico en el CN MINEDU

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a través de Secretaria General una copia de la presente resolución a los integrantes que conforman el Equipo Fortaleza del nivel inicial de la región San Martín.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Juan Orlando Vargas Rojas
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM
WRQO/DGP
OJZVEEI



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 02 SET. 2019

Lindaaura Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090

